



comuna
canaria

Resolución
N°196/2019

Acta Ordinaria
N°32/2019

Municipio de Los Cerrillos, 13 de Agosto 2019

VISTO: la necesidad de repuestos de tinta para la impresora Epson L355 tinta continua del Municipio, 6 repuestos negros y 6 repuestos color.

RESULTANDO: I) Que los mismos son necesarios para el buen funcionamiento de las impresoras que se utilizan en la oficina de este Municipio por un termino de 3 meses y serán adquiridas en LIBRERÍA SOLEMAR de Andrés Medina con un costo aproximado de \$2000 (pesos uruguayos dos mil)

II) Que la impresora en cuestión es utilizada diariamente para fotocopiar documentos de la administración del Municipio

CONSIDERANDO: I) Que la Comuna Canaria provee de Tonner para las impresoras que así lo requieren pero no provee de tinta para las restantes que funcionan por ese medio.

II) Que hay rubros y se imputara en el Proyecto de Equipamiento para Locales Municipales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 13 de Agosto 2019 ACTA N° 32

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para la compra de repuestos de tinta para la impresora Epson L355 tinta continua del Municipio, 6 repuestos negros y 6 repuestos color para un término de 3 meses a la LIBRERIA SOLEMAR de Andrés Medina con un costo aproximado de \$2000 (pesos uruguayos dos mil)

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



VISTO: la necesidad de comprar cartuchos para la impresora del Municipio: 4 cartuchos negros costo \$602 c/u, 6 cartuchos color \$902 c/u, total \$7.820 (pesos uruguayos siete mil ochocientos veinte con 00/100), ambos para modelo XP-201 de impresora Epson.

RESULTANDO: que los mismos son necesarios para el buen funcionamiento de la impresora de libreta de circulación, que se utilizan en la oficina de éste Municipio por un termino de 3 meses aproximado y serán adquiridas en LIBRERÍA SOLEMAR de Andrés Medina.

CONSIDERANDO: I) Que la Comuna Canaria provee de Tonner para las impresoras que así lo requieren pero no provee de tinta para las restantes que funcionan por ese medio.

II) Que hay rubros y se imputara en el Proyecto de Equipamiento para Locales Municipales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 13 de Agosto 2019 ACTA N°32

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para comprar cartuchos para la impresora Epson XP-201, del Municipio por un valor de \$7.820 (pesos uruguayos siete mil ochocientos veinte con 00/100), en la LIBRERIA SOLEMAR de Andrés Medina.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire





comuna
canaria

Resolución
N°198/2019

Acta Ordinaria
N° 32/2019

Municipio de Los Cerrillos, 13 de Agosto 2019

VISTO: que el servicio para el vehículo Renault Daster Oroch 2.0 que fue otorgado para el uso de nuestro Municipio, se tiene que realizar a los 20.000 km.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa autorizada a realizar el servicio Moreira Arrighetti SRL, con un costo aproximado de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100).

II) que es necesario hacer el mismo, porque si no se pierde la garantía.

III) que hay rubros, y se imputar en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 13 de Agosto 2019 ACTA N°32

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para realizar el servicio para el vehículo Renault Daster Oroch 2.0 que fue otorgado para el uso de nuestro Municipio, se tiene que realizar a los 20.000 km, en la Empresa Moreira Arrighetti SRL, con un costo aproximado de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III)REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 13 de Agosto 2019.-

VISTO: que el día 11 de agosto de 2019 se realizó el tradicional Festival Aniversario N°123 de Los Cerrillos.

RESULTANDO: que dicho gasto fue aprobado en Resolución N° 168/2019, Acta Ordinaria N°28/2019 del 09 de Julio 2019.

CONSIDERANDO: I) que no concurrieron al evento: José Antonio "Negro Castrillo, Grupo de Teatro Independiente.

II) que se convocó a último momento a Sheila Espinosa para actuar en dicho evento.

III) que hay rubros en el Proyecto de Agendas Culturales Locales 2019 presentado ante la OPP por éste Municipio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

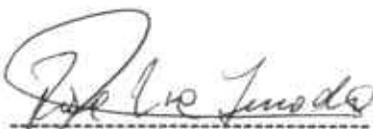
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 32/2019 del día 13 de Agosto 2019.**

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para hacer efectivo el pago por la actuación de Sheila Espinosa en el Festival Aniversario de Los Cerrillos organizado por éste Municipio realizado el 11 de agosto del corriente en la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma, con un costo total de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



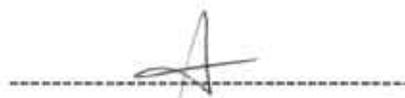
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°200/2019

Expediente
2019-81-1150-00066

Acta Ordinaria
N°32/2019

Municipio de Los Cerrillos, 13 de agosto de 2019

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2019-81-1150-00066 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5269 (otro de impuesto) para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2019.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria Acta N°32/2019 del día 13 de agosto de 2019

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N°200/2019

Expediente
2019-81-1150-00066

Acta Ordinaria
N°32/2019

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición de los rubros: 5269 el que se encuentra plasmado en el expediente N° 2019-81-1150-00066 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa Rosa María Imoda

Concejal Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal Ademar Cardozo

Concejal Analía Lemaire



Municipio de Los Cerrillos, 13 de Agosto 2019.-

VISTO: la obra de la Plaza de la Bandera “Josefa Álamo de Suárez” a ejecutarse por Fondo Especial Especifico y el Fondo de Incentivos a los Gobiernos Municipales establecido en la Ley N°19.272.

RESULTANDO: que por Resolución N°189/2019 se reservó los montos comprometidos del año 2016 y 2017 y que dicha Obra se comenzó a ejecutar en Julio 2019.

CONSIDERANDO: I) que el monto imponible aproximado a pagar en BPS es de \$180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil) actualizado el 10 de Enero del corriente año.

II) que dicha Obra se registró ante BPS con el Número 999485878 el 05 de Julio del corriente, Empresa encargada de la misma es de Perdomo Rivera Dardo Orosman, y nos envió Factura con la Nómina por un importe de \$68.000 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil), Referencia de cobro N°905348601.

III) que hay rubros en el Proyecto Plaza de la Bandera “Josefa Álamo de Suárez” presentado ante la OPP por éste Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 32/2019 del día 13 de Agosto 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para el pago de BPS correspondiente a la Nómina enviada por la Empresa Perdomo Rivera Dardo Orosman por el importe de \$68.000 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 13 de Agosto 2019.-

VISTO: la nota presentada por la Maestra Directora de Escuela Rural N°5, Punta de Brujas, solicitando el préstamo de un escenario, para el día 13 de Octubre del corriente año, a realizarse en dicho Centro Escolar.

CONSIDERANDO: I) que se realizará el Festival de Fin de Año de todos los niños que concurren a dicha Escuela.

II) que por el tipo de Festival es necesario contar con el escenario del Área de Promoción Cultural.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 32/2019 del día 13 de Agosto 2019.**

RESUELVE:

I) SOLICITAR: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante Formulario, el escenario del Área de Promoción Cultural, para el día 13 de Octubre del corriente año, en Escuela Rural N°5, Punta de Brujas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



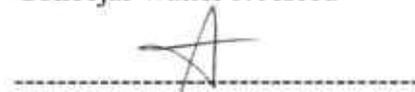
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 13 de Agosto 2019.-

VISTO: la nota presentada por la Maestra Directora de Escuela Rural N°5, Puntas de Brujas, solicitando a pedido de las familias de alumnos, la colaboración de una tapa de cámara séptica de 60x60.

CONSIDERANDO: I) que dicha cámara esta en el predio donde juegan los niños por lo cual es un riesgo para ellos.

II) que el mejor oferente es la Empresa Breinar Ltda, con un costo aproximado de \$700 (pesos uruguayos setecientos con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Promoción Agenda Cultural.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

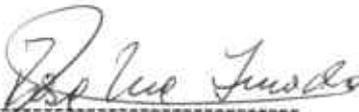
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 32/2019 del día 13 de Agosto 2019.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la compra de una tapa de cámara séptica de 60x60, para la Escuela Rural N°5, Punta de Brujas, Los Cerrillos. A la Empresa Breinar Ltda, con un costo aproximado de \$ 700 (pesos uruguayos setecientos con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

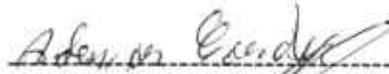
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



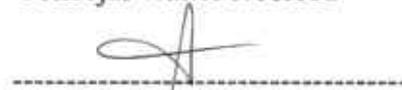
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 13 de Agosto 2019.-

VISTO: la nota presentada por la Maestra Directora de Escuela Rural N°5, Punta de Brujas, solicitando gestionar ante la Comuna Canaria la participación de algún Grupo de Danza (Tango, Folklórico etc), para el día 13 de Octubre del corriente año, a partir de las 16 horas.

CONSIDERANDO: I) que ese día se realizará en dicho Centro Escolar, el Festival de Fin de Año de los alumnos que concurren al mismo.

II) que sería muy beneficioso contar con un apoyo Artístico ya que realzaría el espectáculo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 32/2019 del día 13 de Agosto 2019.

RESUELVE:

I) SOLICITAR: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante Formulario, la solicitud de la participación de algún Grupo de Danza (Tango, Folklórico etc) para el día 13 de Octubre del corriente año a partir de las 16 horas, en Escuela Rural N°5, Punta de Brujas, Los Cerrillos.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

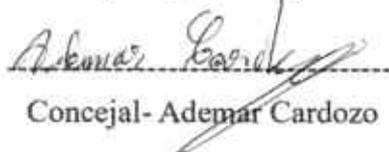
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analia Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 13 de Agosto 2019.-

VISTO: la nota presentada por la Sra Alba Luz Pucheta, con CI; 3.849.948-9, solicitando balasto para la entrada de su domicilio en calle Artigas, entre Dalimo Veracierto y Suárez y Nin, Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: I) que es una entrada particular, Y no hay presentando certificado médico.

II) que en éste momento la prioridad es arreglar la Caminería Rural y calles de la Ciudad.

III) que también se estaría generando un precedente y se lo tendría que dar cumplimiento a todos los pedidos particulares de cada vecino.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

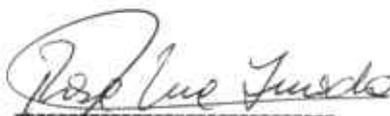
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 32/2019 del día 13 de Agosto 2019.

RESUELVE:

I) NO APROBAR: la solicitud de balasto para la entrada de la Sra Alba Luz Pucheta, domiciliada en en calle Artigas, entre Dalimo Veracierto y Suárez y Nin, Los Cerrillos.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

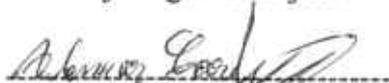
III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 13 de Agosto 2019.-

VISTO: la nota presentada por la Empresa Don Farruco, ubicado en , Camino Prando, y vecinos de la zona, solicitando el mantenimiento del Camino a la entrada del establecimiento ya que se encuentra muy deteriorado.

CONSIDERANDO: I) que las lluvias de estos últimos meses han dejado intransitable dicho camino.

II) que transitan los empleados de dicha empresa y los vehiculos de la Empresa para comercializar la producción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

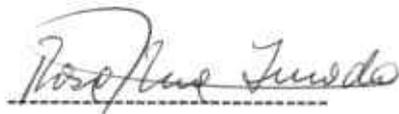
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 32/2019 del día 13 de Agosto 2019.

RESUELVE:

I) SOLICITAR: mediante expediente electrónico a la Dirección General de Obras el mantenimiento del Camino a la entrada del establecimiento de la Empresa Don Farruco, ubicado en Carretera a Paso del Bote, Km44, Camino Prando.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 13 de Agosto 2019.-

VISTO: la nota presentada por padres de alumnos de 6to año de la Escuela N°123 de tiempo completo de nuestra localidad.

RESULTANDO: I) que en tal nota se solicita apoyo económico para la realización de una despedida a los Egresados 2019 de dicha Escuela.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con juego de recreación con un costo de \$4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos), para la realización de la despedida de Egresados 2019, ya que compartieron varios años juntos, que es una etapa de sus vidas concluida y algunos van a tomar diferentes rumbos.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que éste grupo de padres de alumnos de la Escuela N°123, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Promoción de Agenda Cultural y Local.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 32/2019 del día 13 de Agosto 2019.

RESUELVE:

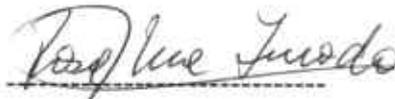
I) AUTORIZAR: el apoyo económico de \$4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) para colaborar con la despedida de Egresados de la Escuela N°123, que realizarán los padres de los alumnos de 6to año, el día 14 de diciembre del corriente año, en la Criolla Manuel A. Ledesma de nuestra ciudad.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Red Externa, cuyo titular es Sra Sandra Yanet Pereira Barrios con C.I.:4.243.639-0.

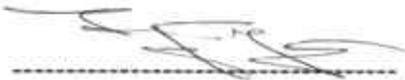
El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



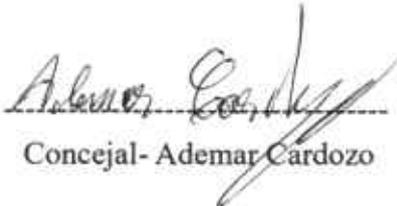
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 13 de Agosto 2019.-

VISTO: el Expediente N°2019-81-1010-00166, por el cual la Cooperativa de Vivienda "COOVICERRI" donde se solicita que éste Concejo Municipal se expida sobre el Terreno Municipal, perteneciente al Padrón N°885.

RESULTANDO: que de la actuación N°11 donde interviene la Asesoría Notarial se verifica la titularidad del mismo por parte de la Intendencia.

CONSIDERANDO: que será muy beneficioso que se construya una Cooperativa en nuestra localidad ya que solucionarían a varias familias el problema habitacional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 32/2019 del día 13 de Agosto 2019.

RESUELVE:

I) QUE: que no hay ninguna objeción que se construya una Cooperativa de Vivienda, en el Padrón N°885, ubicado en nuestra localidad.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y siga a la Asesoría Notarial para la prosecución del trámite.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



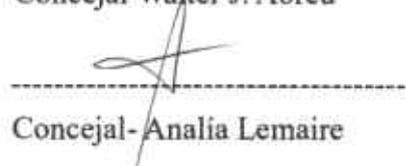
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Adeptar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 13 de Agosto 2019.-

VISTO: la nota presentada por al Sra Ivonne González Mirazon, con domicilio en Ruta 48, km 2,700, Camino de acceso a la izquierda (camino a lo de Parrallada), Camino de los Alcones (Jardín UR Gaia), solicitando apoyo a éste Municipio para la reparación de la Camineria.

CONSIDERANDO: I) que la zona fue afectada por la reciente inundaciones y desborde del Santa Lucia y sus afluentes.

II) que éste Concejo siempre esta atento a todos los pedidos de los vecinos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 32/2019 del día 13 de Agosto 2019.

RESUELVE:

I)SOLICITAR: mediante Expediente Electrónico a la Dirección General de Obras la reparación en Ruta 48, km 2,700, Camino de acceso a la izquierda (camino a lo de Parrallada), Camino de los Alcones (Jardín UR Gaia).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

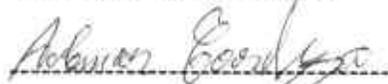
III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.



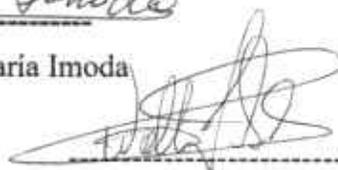
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 13 de Agosto 2019.-

VISTO: la nota presentada por El Tropezón Fútbol Club, solicitando la exoneración de los tributos Municipales.

RESULTANDO: que esta abocado a la organización de un espectáculo de índole tradicionalista que va a contar con jineteadas el próximo 22 de setiembre del corriente año, el cual no se cobrara entrada.

CONSIDERANDO: I) que dicha Institución ya cuenta con habilitación comercial según Resolución N°19/01769, Ex 2017-81-1420-01658 de fecha 11 de Marzo 2019.

II) que dicho espectáculo tiene como cometido recaudar fondos para mejorar las instalaciones del Club y también se beneficiara la Escuela N°208.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

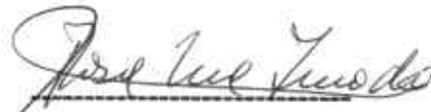
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 32/2019 del día 13 de Agosto 2019.

RESUELVE:

I) SOLICITAR: mediante Expediente Electrónico al Área de Rentas, la exoneración de los tributos Municipales que afecten a esta clase de espectáculos.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

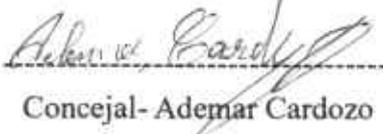
III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



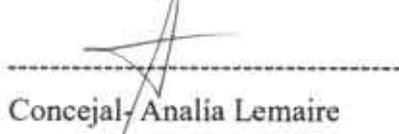
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 13 de Agosto 2019.-

VISTO: la nota presentada Jardín de Infantes N°237 y Escuela N°61, solicitando más frecuencia de la recolección de residuos y más contenedores individuales para las dos Instituciones.

CONSIDERANDO: I) que dicha dirección pertenece a nuestra localidad.

II) que solo cuentan con tres contenedores individuales y el servicio de recolección de residuos tiene una frecuencia de solo dos veces a la semana.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 32/2019 del día 13 de Agosto 2019.**

RESUELVE:

I) SOLICITAR: mediante expediente electrónico a la Dirección General de Gestión Ambiental, más frecuencia de la recolección de residuos y mas contenedores individuales para las dos Instituciones.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.



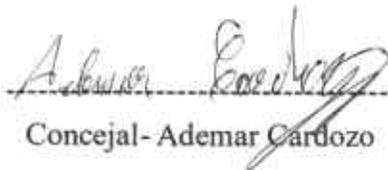
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire